

Bases del concurso

“Video: ¿por qué nos gusta venir a clases?”

1. Antecedentes

Fundación Educacional Oportunidad, en adelante el “Organizador”, realizará un concurso denominado “¿Por qué nos gusta venir a clases?” que tiene por objetivo incentivar y motivar la asistencia desde el nivel inicial, a través de un mensaje de los niños y niñas de este nivel sobre los motivos por los que les gusta asistir a clases y los aprendizajes que obtienen, en adelante el “Concurso”.

En este Concurso podrán participar las escuelas y jardines de la Red UBC, We Learn y Fundación Protectora de la Infancia. El Concurso tendrá tres ganadores, un ganador por cada uno de estos programas y organizaciones que acompaña el Programa de Asistencia, y será promocionado de forma diferenciada en cada uno de ellos.

2. Contenido y Mecánica

Los participantes del Concurso deberán generar un video que cumpla con las siguientes características:

- a. Participación en el video de al menos 4 niños/as que están asistiendo regularmente a clases.
- b. En el video se debe decir, a lo menos, una razón por la que les gusta ir a la escuela o al jardín infantil.
- c. El video puede durar desde 30 segundos a 1 minuto máximo. Puede hablar 1 o más niños/as, ya sea de forma individual o a coro.
- d. Deben finalizar con la frase “Hay que estar para aprender”.
- e. En el caso del programa We Learn deben incluir una frase o palabra en inglés o un motivo específico para asistir a las clases de inglés.

3. Duración del Concurso y Entrega de los videos

La recepción de los videos será entre las 12:00 hrs. del día 16 de agosto de 2022 hasta las 12:00 hrs. del día 28 de agosto de 2022. Lo anterior es sin perjuicio que el Organizador decida modificar el plazo de vigencia del Concurso, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los participantes. Los videos serán recibidos en formato mp4 o mov, al correo concurso@fundacionoportunidad.cl. En ese correo se deben incluir los datos del establecimiento (nombre y dirección), de la educadora a cargo, un teléfono de contacto y el permiso de uso de imagen de los niños/as involucrados en el video.

Con todo, el Organizador por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte del Organizador.

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios de las bases.

El Concurso se realizará y, en consecuencia, será válido, en el territorio Nacional.

4. Modalidad del Concurso y elección de ganadores

Los videos que cumplan con los requisitos en cuanto a contenido y fecha de entrega, pasarán a la etapa de revisión, para lo cual se conformará un comité de 5 miembros de la Fundación Educacional Oportunidad, quienes evaluarán los videos de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Creatividad: por ejemplo, uso de disfraces, ornamentación, uso de una temática específica, entre otros.
- b. Contenido: mensaje motivador y que pueda explicar, ya sean los motivos por los que a los niños y niñas les gusta asistir a clases o los conocimientos que adquieren los niños y niñas en la sala de clases.
- c. Difusión: difusión del mensaje en las redes sociales propias del establecimiento.

5. Premios

Se entregarán premios al primer lugar de entre cada uno de los programas Red UBC, We Learn y Fundación Protectora de la Infancia.

Estos premios podrán ser para los niños/as del curso o para la sala.

Para cada uno de los niños/as: set de stickers y chapitas alusivas a la importancia de asistir a clases.

Para la sala: Posters, gigantografía de Super Asistencia, disfraz de Super Asistencia, Panel de Asistencia, Jabón mágico (alcohol gel).

Los premios no pueden ser canjeables por otras cosas. Todo cargo, costo o gasto adicional en el que incurran los participantes del concurso es de su propia responsabilidad.

6. Resultados y entrega de premios

Los resultados se darán a conocer el mismo medio que se dio a conocer el Concurso, dependiendo de cada colaboración, a más tardar el día 29 de agosto de 2022. Los ganadores aceptan desde ya que el nombre del establecimiento y el nivel sea utilizado para la difusión de los resultados. En caso de que no se pueda contactar con el ganador por correo y por vía telefónica, se dará por entendido que renuncia a su premio.

Con respecto a la entrega de premios, ésta se realizará de manera presencial para los programas de We Learn y UBC, en cuyo caso el plazo para retirar los premios será de 30 días corridos desde su notificación, transcurrido el plazo señalado sin que el premio sea retirado, se entiende que el ganador renuncia al mismo. Con respecto a Fundación Protectora de La Infancia o el Programa We Learn, el o los premios serán enviados vía encomienda a los ganadores.

7. Publicidad del ganador

Por el solo hecho de participar en el Concurso, se da por entendido que los concursantes conocen, comprenden y están de acuerdo con estas bases, y cada uno de sus términos y condiciones, sin que por motivo alguno le esté permitido alegar posteriormente su desconocimiento.

Las bases del concurso serán publicadas en el sitio web www.fundacionoportunidad.cl. Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el Concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra del Organizador y/o de quienes actúen en su nombre.

El Organizador se reserva el derecho de publicar y difundir por los medios que estime convenientes el nombre y/o las imágenes de los ganadores de los premios mencionados. Para estos efectos, el Organizador podrá nombrar, individualizar, fotografiar y/o filmar a los ganadores sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, a los ganadores y su grupo familiar. Respecto al uso de imagen, se pedirá la firma de un consentimiento informado de los ganadores con anterioridad a la entrega del premio.

8. Responsabilidad

El Organizador no será responsable en caso alguno de daños o perjuicios que el ganador de un premio objeto de estas bases pueda sufrir por causa o con ocasión de la utilización o canje del premio.

La responsabilidad del Organizador se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento del mismo por parte de los ganadores. En este sentido, los ganadores mantendrán indemnes y a salvo al Organizador, sus directivos, ejecutivos y personas relacionadas, por cualquier daño acaecido como consecuencia del mal uso o utilización de los premios. Asimismo, el Organizador no se hace responsable del mal funcionamiento del premio.